

RESOLUCIÓN Nº 4088 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2258428).-

PARANÁ, 2 0 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos -AGMER Comisión Directiva Central- solicita el reconocimiento de la Jornada de Formación Docente: "Los salarios docentes. Conceptos fundamentales y formas de recomposición salarial"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Jornada propone promover el debate sobre el salario docente desde una perspectiva histórico-crítica, que ubique las reivindicaciones salariales a partir de una mirada de clase comprometida con el carácter social del conocimiento que se produce y el potencial del mismo en relación a los sentidos hegemónicos que se pretenden movilizar;

Que en ese sentido y teniendo en cuenta la demanda existente respecto de la formación político-sindical, se hace necesario contextualizar la dinámica del trabajo colocando el debate en los aspectos conceptuales constitutivos del trabajo de la educación y la condición del asalariado, así como de los elementos que favorecen la comprensión del salario docente en un horizonte articulado de luchas, experiencias y formatos para una sociedad mejor;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 8 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Inicial, Primaria y Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Ou!



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Jornada de Formación Docente: "Los salarios docentes. Conceptos fundamentales y formas de recomposición salarial", organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos -AGMER Comisión Directiva Central-, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con un total de ocho (8) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS **MODALIDADES:**

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" - Acuerdo Paritario Agosto 2017 - (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución Nº 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, AGMER (agmer@agmer.org.ar) y oportunamente archivar.-RD.

Dr. GASTON DANIELETCHEPARE VOCAL

Consejo General de Educación

del C. NÍEVAS Prof. Ri Consejo General de Educación

ARISA MAZZA Prof. N VOCAL Consejo General de Educación Prof. Morta Irozabal de Loci ercaldenta Consejo General de Educaci

le cand

Provincia de Entre Rica

Prof. Perla Florentin VOCAL CGE Representante Docente ACL